

FECHA: 02/07/2018

EXPEDIENTE N°: 4560/2011

ID TÍTULO: 4312975

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación por la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a la Orden Ministerial CIN/355/2009 por la que se establecen los requisitos para la Verificación de títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Telecomunicación.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Dado que el título es de 90 créditos, el mínimo de créditos a cursar en resto de cursos del estudiante a tiempo completo se recomienda que sea de 30.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

El enlace relativo a la movilidad de los estudiantes en el apartado 4.3 no funciona. Se recomienda solventar esta cuestión.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: Esta solicitud de modificación se plantea con tres fines. El primero de ellos, cumplir con los compromisos asumidos en el plan de mejora que se elaboró al participar en el proceso de renovación de la acreditación. Por este motivo se solicita la modificación del plan de estudios para ajustar la información de la memoria y las guías docentes (apartado 5.3 y 5.5.). En segundo lugar, mantener el título alineado con las nuevas necesidades de la profesión y la sociedad, para lo que se solicita la modificación de los apartados 3.2. y 5.5. En tercer lugar, para mantener actualizada la memoria recogiendo los cambios en la normativa, los procedimientos, y demás elementos que afectan al funcionamiento del título y que se recogen de forma detallada en cada apartado, se solicita la modificación de los apartados 1.3; 4.3; 4.4; 8.1; 8.2; 9; 11.1; 11.2; y 11.3.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte. Descripción del cambio: Se ha actualizado: - ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula - Enlace de la normativa de progreso y permanencia que aplica al título.

3.2 - Competencias transversales. Descripción del cambio: Se han modificado las competencias transversales, adaptando el título a las 7 competencias UPCT.

4.3 - Apoyo a estudiantes. Descripción del cambio: Se ha actualizado la información adaptándola al nuevo procedimiento.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. Descripción del cambio: Se ha actualizado la información de acuerdo a la nueva normativa que se aplica en la UPCT.

5.3 - Metodologías docentes. Descripción del cambio: Se han añadido las metodologías

docentes definidas por el SGIC de la UPCT. Este campo estaba vacío.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: Se ha modificado el título y ligeramente contenido de una asignatura optativa (ahora Introducción al ¿Machine Learning¿: Teoría y Aplicaciones) Se ha modificado ligeramente el contenido de una asignatura optativa (Redes Ambientales Computación Ubicua) Se han actualizado las competencias transversales de todas las asignaturas a las 7 competencias UPCT Se han incorporado los resultados del aprendizaje de todas las asignaturas del título, ya que este campo estaba vacío. Se han incorporado las metodologías docentes en todas las asignaturas del título, ya que este campo estaba vacío. Se han incorporado Observaciones en algunas asignaturas Se han modificado las horquillas de sistema de evaluación de algunas asignaturas para ajustarlas a los porcentajes que se están utilizando. Se han modificado las horas de las actividades formativas de algunas asignaturas para ajustarlas a las horas que se están dedicando a cada actividad.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos. Descripción del cambio: Se han actualizado las tasas de graduación, abandono y eficiencia del título

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados. Descripción del cambio: Se ha actualizado el enlace web que recoge el reglamento de trabajos fin de estudios de la UPCT.

9 - Sistema de garantía de calidad. Descripción del cambio: Se ha actualizado el enlace.

11.1 - Responsable del título. Descripción del cambio: Se han actualizado los datos de la persona responsable del título.

11.2 - Representante legal. Descripción del cambio: Se han actualizado los datos del representante legal del título.

11.3 – Solicitante. Descripción del cambio: Se han actualizado los datos del solicitante.

Madrid, a 02/07/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo